

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES SICAV S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES SICAV S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales.

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

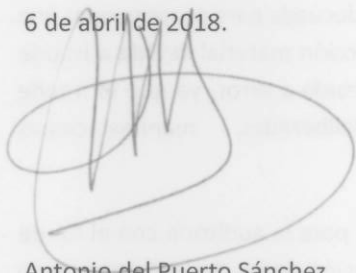
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

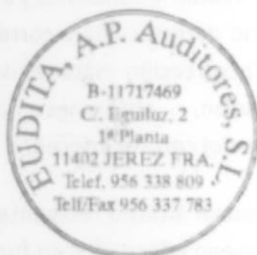
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

6 de abril de 2018.



Antonio del Puerto Sánchez
Nº ROAC 02651
C/ Eguluz, 2 1ª planta
Jerez de la Frontera





CLASE 8.ª



ON3288820

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIÓN
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2.017
(Euros)

ACTIVO	Notas Memoria	2.017	2.016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Inmovilizado material		0,00	0,00
III. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		12.662.072,41	13.930.236,27
I. Deudores	Nota 6	62.300,33	128.019,53
II. Cartera de inversiones financieras		12.295.594,65	13.508.532,55
1. Cartera interior	Nota 7	1.534.315,51	0,00
1.1. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
1.2. Instrumentos de patrimonio		1.534.315,51	0,00
2. Cartera exterior	Nota 7	10.747.112,90	13.525.485,11
2.1. Valores representativos de deuda		3.360.334,61	7.428.743,97
2.3. Instituciones de Inversión colectiva		7.386.778,29	6.096.741,14
3. Intereses de la cartera de inversión		14.166,24	-16.952,56
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		0,00	0,00
III. Periodificaciones		0,00	0,00
IV. Tesorería	Nota 8	304.177,43	293.684,19
TOTAL ACTIVO		12.662.072,41	13.930.236,27

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



ON3288821

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIÓN
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2.017
(Euros)

PATRIMONIO Y PASIVO	Notas Memoria	2.017	2.016
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS		12.649.545,81	13.813.514,06
A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participantes o accionistas	Nota 9	12.649.545,81	13.813.514,06
I. Capital		8.517.030,00	8.517.030,00
II. Participes		0,00	0,00
III. Prima de emisión		613.642,83	613.642,83
IV. Reservas		3.286.442,23	2.432.618,55
V. (Acciones propias)		-191.452,13	-40.216,07
VI. Resultados de ejercicios anteriores		1.436.380,23	1.436.380,23
VII. Otras aportaciones de socios		0,00	0,00
VIII. Resultado del ejercicio		-1.012.497,35	854.058,52
IX. (Dividendo a cuenta)		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio		0,00	0,00
A-3) Otro patrimonio atribuido		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	100.000,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	100.000,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		12.526,60	16.722,21
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Acreedores		12.526,60	16.722,21
IV. Pasivos financieros		0,00	0,00
V. Derivados		0,00	0,00
VI. Periodificaciones		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		12.662.072,41	13.930.236,27
CUENTAS DE ORDEN			
1. CUENTAS DE COMPROMISO	Nota 10	0,00	0,00
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		0,00	0,00
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		0,00	0,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	Nota 10	16.536.027,35	15.523.530,00
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC		0,00	0,00
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC		0,00	0,00
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC		0,00	0,00
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		15.523.530,00	15.523.530,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		1.012.497,35	0,00
2.6. Otros		0,00	0,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		16.536.027,35	15.523.530,00

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales



CLASE 8.ª



ON3288822

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSION
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017
(Euros)

	<u>Notas</u> <u>Memoria</u>	<u>2.017</u>	<u>2.016</u>
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		0,00	0,00
2. Comisiones retrocedidas a la IIC		7.320,44	7.999,07
3. Gastos de personal	Nota 12	0,00	0,00
4. Otros gastos de explotación		-71.906,68	-56.105,06
4.1. Comisión de gestión	Nota 12	-33.020,53	-32.279,43
4.2. Comisión depositario	Nota 12	-11.374,85	-12.911,81
4.4. Otros		-27.511,30	-10.913,82
5. Amortización del inmovilizado material		0,00	0,00
6. Excesos de provisiones		0,00	0,00
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-64.586,24	-48.105,99
8. Ingresos financieros		121.649,92	161.570,69
9. Gastos financieros		-745,00	-0,27
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-824.322,01	943.717,42
10.1. Por operaciones de la cartera interior		-64.076,83	21.994,66
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		-761.544,87	913.477,55
10.3. Por operaciones con derivados		1.299,69	8.245,21
11. Diferencias de cambio		-60.959,05	-134.244,28
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-183.534,97	-60.252,20
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		1.536,84	337.975,49
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		-183.786,34	-387.031,79
12.4. Resultados por operaciones con derivados		-1.285,47	-11.195,90
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		-947.911,11	910.791,36
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-1.012.497,35	862.685,37
13. Impuesto sobre beneficios	Nota 11	0,00	-8.626,85
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		-1.012.497,35	854.058,52

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



ON3288823

GUADALQUIR CARTERA DE INVERSION
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Euros)

	2.017
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.012.497,35
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	0,00
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (a+b+c)	-1.012.497,35

AI ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

BI ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	8.517.030,00	613.642,34	1.693.577,39	-40.189,66	1.436.380,23	739.168,30	12.959.638,60
I Ajustes por cambios de criterio 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2015 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	8.517.030,00	613.642,34	1.693.577,39	-40.189,66	1.436.380,23	739.168,30	12.959.638,60
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	854.058,52	854.058,52
II Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	-56,41	0,00	0,00	-56,41
5 Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	-127,14	0,00	0,00	0,00	-127,14
6 Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una continuación de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Otras operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	739.168,30	0,00	0,00	-739.168,30	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	8.517.030,00	613.642,34	2.432.616,55	-40.216,07	1.436.380,23	854.058,52	13.813.513,57
I Ajustes por cambios de criterio 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	8.517.030,00	613.642,34	2.432.616,55	-40.216,07	1.436.380,23	854.058,52	13.813.513,57
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.012.497,35	-1.012.497,35
II Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Operaciones con acciones propias (netas)	0,00	0,00	-158.673,67	-151.236,06	0,00	0,00	-309.909,73
5 Otras operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	1.012.497,35	0,00	0,00	-854.058,52	158.438,83
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	8.517.030,00	613.642,34	3.286.442,23	-191.452,13	1.436.380,23	-1.012.497,35	12.649.545,32

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales



CLASE 8.ª



ON3288824

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES

Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., (en adelante la Sociedad) se constituyó el 31 de mayo de 2000 bajo la denominación social de GOLDA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. por un período de tiempo indefinido y está sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, que entró en vigor el 5 de febrero de 2004 y el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley en tanto no se opongan a las últimas modificaciones introducidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre por la Ley 31/2011, de 4 de octubre.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 1.722.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 18.

El objeto social exclusivo de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Deutsche Asset Management SGIIC, SA (anteriormente DWS Investment, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva).

Con fecha 22 de febrero de 2017 se inscribe el cambio de entidad depositaria de Deutsche Bank, S.A.E.a BBVA, SA. Desde esa fecha valores mobiliarios están bajo la custodia de BBVA SA. (véase Nota 6).



CLASE 8.ª



ON3288825

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008 de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto de la Sociedad.

La Disposición Final Duodécima de la Ley 62/2003, de 30 de noviembre, introduce una modificación del artículo 42 del Código de Comercio referido a la obligación de formular cuentas anuales e informe de gestión consolidados, a toda sociedad dominante de un grupo de sociedades y en aquellos grupos en que no pueda identificarse una sociedad dominante, esta obligación recaerá en la sociedad de mayor activo en la fecha de primera consolidación, circunstancias que no se encuentran determinadas en la Sociedad, que permitan la obligación de aplicar el referido artículo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas están expresadas en Euros.

b) Principios contables y normas de valoración.

En la preparación de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio, se haya dejado de aplicar en su preparación.



CLASE 8.ª



ON3288826

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

Los principios contables obligatorios son los siguientes:

b.1) Empresa en funcionamiento.

Se considerará que la gestión de la institución de inversión colectiva continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación total. No obstante, dada la naturaleza específica de las Instituciones, las normas contables tendrán como finalidad la determinación del valor liquidativo de las acciones.

b.2) Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b.3) Uniformidad.

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

b.4) Prudencia.

Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales y a la determinación del valor liquidativo de las Instituciones.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean



CLASE 8.ª



ON3288827

conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas.

b.5) No compensación.

No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

b.6) Importancia relativa.

Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y no altere la expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la institución, y que permita la determinación del valor liquidativo.

c) Comparación de la información.

Las sociedades están obligadas a presentar cuentas anuales comparativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos de aplicar el principio de uniformidad y el requisito de comparabilidad.

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2017 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2016.

d) Cambios en criterios contables.

Los criterios contables aplicados durante el ejercicio 2017 han sido los mismos que los aplicados a 31 de diciembre de 2016, fecha en la que entró en vigor la circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

e) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de



CLASE 8.ª



ON3288828

cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Información sobre grupo de sociedades.

Al 31 de diciembre de 2016, la sociedad forma parte de un grupo de sociedades según lo establecido en el art.42 del Código de Comercio. No obstante, se cumplen las condiciones establecidas por la normativa en vigor para que la sociedad dominante quede eximida para presentar cuentas anuales consolidadas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución aprobada y realizada correspondiente al ejercicio 2017 son las siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	<u>-1.012.497,35</u>	<u>854.058,52</u>
Distribución:		
Reserva legal	0,00	85.405,85
Reservas voluntarias	0,00	768.652,67
Resultado negativo de ejercicios anteriores	<u>-1.012.497,35</u>	<u>0,00</u>
	<u>-1.012.497,35</u>	<u>854.058,52</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN APLICADOS

A continuación se indican las normas de registro y valoración más significativas aplicadas en la preparación de las cuentas anuales:



CLASE 8.ª



ON3288829

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Treasurería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.



CLASE 8.ª



ON3288830

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital – riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".



CLASE 8.ª



ON3288831

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.g.iii)



CLASE 8.ª



ON3288832

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación



CLASE 8.ª



ON3288833

anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo.

Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos



CLASE 8.ª



ON3288834

por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros -caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.



CLASE 8.ª



ON3288835

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.ª



ON3288836

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



ON3288837

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones pro-



CLASE 8.ª



ON3288838

pías. sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



ON3288839

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 4.b. i, 4.b.ii y 4.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que se denominan o liquidan en una moneda distinta de la moneda funcional de la institución.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado de la fecha de la transacción.

Como tipo de cambio de contado, se tomará el tipo de contado más representativo del mercado de referencia a la fecha en cuestión o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valorarán con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10ª, al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración.

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería y débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe Diferencias de cambio. Para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

i) Impuesto sobre beneficios.

El impuesto de beneficios se considerará en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y estará constituido por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto de beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta



CLASE 8.^a



ON3288840

las retenciones y pagos a cuenta.

El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgirán de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) darán lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, darán lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, éstas no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

j) Gastos de gestión de la sociedad.

Los gastos de gestión y administración de la sociedad se determinan en función de su patrimonio diario. Dichos gastos se registran en el epígrafe Otros gastos de explotación – comisiones de gestión (véase Nota 10).

k) Acreedores.

Las deudas, todas ellas con vencimiento a corto plazo, se contabilizan por su valor de reembolso, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha del balance de situación.



CLASE 8.ª



ON3288841

l) Operaciones vinculadas.

La ley 35/2003, en su artículo 67 y el Real Decreto 1.309/2005, en su artículo 99, establecen la normativa en relación con las operaciones vinculadas. La Sociedad realiza operaciones vinculadas contempladas en estos artículos, por ello los administradores han adoptado los procedimientos necesarios con el objeto de evitar conflictos de interés y asegurar que estas operaciones se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

5. DEUDORES

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Deudores por venta de valores	29.516,41	100.031,11
Administraciones públicas	32.689,24	15.568,09
Otros deudores	<u>94,68</u>	<u>12.325,82</u>
	<u>62.300,33</u>	<u>127.925,02</u>

6. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente (Anexo I):



CLASE 8.ª



ON3288842

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera interior:			
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de patrimonio	1.534.315,51	0,00	1.534.315,51
ICC	0,00	0,00	0,00
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>1.534.315,51</u>	<u>0,00</u>	<u>1.534.315,51</u>
	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera exterior:			
Valores representativos de deuda	3.360.334,61	0,00	3.360.334,61
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
ICC	7.386.778,29	0,00	7.386.778,29
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>10.747.112,90</u>	<u>0,00</u>	<u>10.747.112,90</u>

Y el detalle para el ejercicio 2016 sería el mostrado a continuación:



CLASE 8.ª



ON3288843

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera interior:			
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
ICC	0,00	0,00	0,00
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

	<u>Euros</u>	<u>No Euros</u>	<u>Total</u>
Cartera exterior:			
Valores representativos de deuda	7.428.743,97	0,00	7.428.743,97
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
ICC	6.096.741,14	0,00	6.096.741,14
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	<u>13.525.485,11</u>	<u>0,00</u>	<u>13.525.485,11</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inferior a 1 año	3.356.894,36	7.005.731,97
Comprendido entre 1 y 2 años	0,00	0,00
Comprendido entre 2 y 3 años	0,00	423.012,00
Comprendido entre 3 y 4 años	0,00	0,00
Comprendido entre 4 y 5 años	0,00	0,00
Superior a 5 años	3.440,25	0,00
	<u>3.360.334,61</u>	<u>7.428.743,97</u>



CLASE 8.ª



ON3288844

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la sociedad no tenía posiciones en cuentas de compromisos.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la sociedad no tenía contratado ningún depósito con entidades de crédito.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en BBVA SA o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión de riesgo:

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados.

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local,



CLASE 8.ª



ON3288845

un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en derivados.

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.



CLASE 8.ª



ON3288846

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados.

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
 - Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre españolas.
 - Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 22/2014 de 12 de noviembre.
- Coeficiente de liquidez.

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros.

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o



CLASE 8.ª



ON3288847

por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

Riesgo de liquidez.

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado.



CLASE 8.^a



ON3288848

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

7. TESORERIA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la composición de este epígrafe del balance era la siguiente:

	2017	2016
Cuentas en depositario:		
BBVA (Euros)	304.272,11	0,00
Deutsche Bank, S.A.E. (Euros)	0,00	293.731,45
Deutsche Bank, S.A.E. (Divisas)	0,00	47,25
	<u>304.272,11</u>	<u>293.778,70</u>



CLASE 8.ª



ON3288849

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2017 y 2016 un tipo de interés anual de mercado.

8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS

El detalle de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Capital	8.517.030,00	8.517.030,00
Prima de emisión	613.642,83	613.642,83
Reservas	3.286.442,23	2.432.618,55
Acciones propias	-191.452,13	-40.216,07
Resultados de ejercicios anteriores	1.436.380,23	1.436.380,23
Resultado del ejercicio	<u>-1.012.497,35</u>	<u>854.058,52</u>
	<u>12.649.545,81</u>	<u>13.813.514,06</u>

Capital social.

El capital social inicial asciende a 2.404.056,00 Euros, representado por 400.676 acciones nominativas de 6 Euros de valor nominal cada una, estando íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en 24.040.560,00 Euros, representado por 4.006.760 acciones nominativas de 6 Euros de valor nominal cada una.

El capital en circulación al 31 de diciembre 2017 y 2016 quedaría de la siguiente manera:



CLASE 8.^a



ON3288850

	2017	2016
Capital estatuario máximo	24.040.560,00	24.040.560,00
(Menos) capital estatuario pendiente de emisión	15.523.530,00	15.523.530,00
Capital suscrito	8.517.030,00	8.517.030,00
(Menos) nominal acciones propias en cartera	122.046,00	27.192,00
Capital en circulación	8.394.984,00	8.489.838,00

Los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje significativo del capital en circulación al 31 de diciembre de 7 eran los siguientes:

	Número de acciones	% participación s/capital en circulación
DICEBASA	1.340.819,00	95,83%
Resto de accionistas	58.345,00	4,17%
	1.399.164,00	100,00%

Al 31 de diciembre de 2016 las participaciones significativas eran las siguientes:

	Número de acciones	% participación s/capital en circulación
DICEBASA	1.355.910,00	95,83%
Resto de accionistas	59.063,00	4,17%
	1.414.973,00	100,00%



CLASE 8.ª



ON3288851

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el número de accionistas de la Sociedad era de 101 y 106, respectivamente.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de emisión o en cartera se encuentran en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas. Los accionistas no gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones.

Prima de emisión.

La Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores establece que en el caso de sociedades de inversión de capital variable, y respecto a la puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registrarán en la cuenta denominada Prima de emisión del patrimonio.

Reserva legal.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinara a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resultado de ejercicios anteriores.

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.



CLASE 8.^a



ON3288852

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

Acciones propias.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Valor liquidativo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el valor teórico de cada acción ascendía a 9,0408 Euros y 9,7624 Euros, respectivamente, como resultado de dividir el patrimonio entre el nº de acciones en circulación a esa fecha.

La circular 6/2008 de 26 de Noviembre regula el cálculo del valor liquidativo, el cual será el resultado de deducir las cuentas acreedoras de la suma de todos sus activos, valorados con sujeción a las normas contenidas en el Reglamento de IIC.

El patrimonio podrá computarse de acuerdo a la cifra de "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas" del balance de IIC. En el caso de las sociedades de Inversión, se descontarán los saldos de la cuenta "socios por desembolsos exigidos" del epígrafe de "deudores" del Activo y cuando proceda el patrimonio será ajustado por los dividendos activos y contabilizados hasta la fecha ex-dividendo.

9. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tiene sujeta a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas durante los últimos cinco ejercicios.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre Sociedades es del 1% (Ley 43/1995 de 27 de diciembre).



CLASE 8.ª



0N3288853

El resultado contable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del impuesto sobre sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 2017 existían bases imponibles pendientes de compensar por importe de 1.012.497,35 euros correspondientes a las pérdidas del ejercicio 2017.

10. GASTOS E INGRESOS

a) Comisiones de gestión y custodia.

Según se indica en la nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a DWS Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

La Sociedad Gestora percibirá por sus servicios una comisión anual de gestión del 0,25% sobre patrimonio efectivo. La comisión se calculará diariamente y se liquidará trimestralmente. El importe por este concepto ha ascendido a 33.020,53 Euros al 31 de diciembre de 2017 y a 32.279,43 Euros al 31 de diciembre de 2016.

La entidad depositaria de la Sociedad, BBVA SA. tendrá derecho a percibir de la Sociedad por sus servicios de depositaria y custodia de valores, una comisión de depósito del 0,08% sobre el patrimonio efectivo custodiado. El importe por este concepto ha ascendido a 11.374,85 Euros al 31 de diciembre de 2017 y a 12.911,81 Euros al 31 de diciembre de 2016.

La Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo, define ciertas funciones de supervisión y vigilancia para las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva, que incluyen, entre otras:

1. Comprobar que las operaciones realizadas sobre bienes, derechos, valores o instrumentos, por la sociedad gestora, por cuenta de la Sociedad lo han sido en régimen de mercado.
2. Comprobar que las operaciones de la Sociedad cumplen con los requisitos, coeficientes, crite-



CLASE 8.ª



ON3288854

rios y limitaciones que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento de la Ley 35/2003 y demás normativa aplicable. El Depositario deberá verificar que los activos de la Sociedad se han invertido de acuerdo con la vocación inversora definida por la sociedad en el folleto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

3. Supervisar los procedimientos, criterios y fórmulas utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la sociedad.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores aprueba con fecha 25 de marzo de 2009 la circular 3/2009, sobre el contenido de información semestral de cumplimiento de la función de vigilancia y supervisión de los depositarios de IIC. Circular con la que se regula la comunicación a la CNMV de las incidencias detectadas por el depositario en el ejercicio de sus funciones.

- b) Gastos de personal.

La Sociedad carece de personal propio, la gestión y administración la realiza DWS Investment, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva., con la que tiene suscrito un contrato de gestión.

- c) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

11. OTRA INFORMACIÓN

- a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no ha retribuido cantidad alguna a los miembros del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros de su Consejo de Administración.



CLASE 8.ª



ON3288855

b) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2017, los Administradores de la Sociedad, que no son personal de su sociedad gestora o del Grupo al que pertenece, no ostentan participaciones y/o ejercen cargos en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consiste en la “captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos” (véase Nota 1

c) Hechos posteriores.

Con posterior al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

d) Honorarios auditoría.

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2017 y 2016 han ascendido a 3 miles de euros y 3 miles de euros, respectivamente, no habiéndose percibido por el auditor ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por otros conceptos.

12. INFORMACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS CUENTAS ANUALES

De acuerdo con el contenido de la Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, no existe información significativa de cuestiones medioambientales que sea necesaria suministrar en la memoria para que las cuentas del ejercicio ofrezcan la imagen fiel.



CLASE 8.ª



0N3288856

DETALLE DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS EN CARTERA

anexo I

Nombre	Nº Títulos	Importe
AC.MERLIN PROPERTIES SOCIMI SA	9.200	103.960,00
AC.ACCIONA	3.661	249.094,44
AC.ENDESA SA	20.500	366.027,50
AC.ABERTIS INTRAESTRUCTURAS SA	13.250	245.787,50
AC.CAIXABANK	62.800	244.229,20
AC.INDITEX	11.197	325.216,87
Total Instrumentos de Patrimonio C. Interiore		1.534.315,51
TREASURY BILL VTO. 21.06.2018	11770	968.237,09
TREASURY BILL VTO. 13.09.2018	29120	2.388.657,27
ABENGOA ABENEWCO TWO 0.25% VTO.31.03.23	31275	3440,25
Total Valores Representativos de Deuda C. Exterior		3.360.334,61
DB X-TRACKERS DAX	5.838	734.887,44
ISHARES USD ULTRASHORT BOND	16.580	1.381.298,37
PART.M&G GLBL CONVERTIBLES-CHUSD	43.715	508.375,78
ETF ISH CORE EM IMI UCITS ET	15.232	383.749,97
ETF ISH USD FLOATING USD DIS	114.021	477.169,10
PART.DWS FLOATING RATE NOTES	7.975	673.648,25
PART.M&G GLBL DIVIDEND-A-AC-USD	17.277	277.194,75
ISHARES EURO STOXX 50 DE	21.080	737.378,40
PART.DWS TOP DIVIDENDE USD	7.287	815.682,68
PART.JPM INV-JPM US SELECT EQ-C	1.776	509.839,97
PART.PF(LUX) DIGITAL COMMUNICATION	358	116.182,26
AMUNDI ETF FLOAT RATE USD CP	8.859	771.371,32
Total Instituciones de Inversion Colectiva C. Exterior		7.386.778,29



CLASE 8.ª



0N3288857

GUADALQUIVIR CARTERA INVERSION SICAV

Informe de Gestión

1. Evolución del mercado

La economía mundial ha dado nuevas muestras de fortaleza, con datos de crecimiento global sostenido y tasas de inflación controladas por debajo de los objetivos de los bancos centrales.

A nivel político-económico lo más destacado ha sido la victoria de Macron en las elecciones francesas, la aprobación del nuevo plan fiscal de Donald Trump, que incluye una bajada del tipo empresarial al 21% y medidas que facilitan la repatriación de capitales en el extranjero. Otros aspectos relevantes han sido las elecciones en Alemania, con la victoria del CDU de Angela Merkel pero con necesidad de alcanzar pactos con otros partidos, la deriva secesionista en Cataluña, que ha impactado a los mercados españoles, y las tensiones entre Estados Unidos y Corea del norte, que provocó tensiones en verano.

En USA la Fed subió tipos hasta el 1,5% en línea con lo esperado, así como anticipó nuevas subidas en 2018, año en el que Jerome Powell sustituirá a Janet Yellen desde febrero. Mientras tanto el Banco Central Europeo anunció que reducirá su nivel de compras de activos a 30.000 millones al mes a partir de Enero, extendiendo el programa hasta Septiembre de 2018.

En los mercados de renta variable espoleada por una senda de buenos resultados empresariales destacaron los índices americanos con subidas fuertes como el índice S&P con un 19,42% o el NASDAQ que lo hacía un 32,39%; en Europa el Eurostoxx subía un 6,49%.

En renta fija hemos visto una subida de tipos a largo plazo, el tipo a diez años en Europa pasaba de 0,21% a 0,43%. El dólar se ha depreciado con fuerza desde 1,0517 hasta 1,2005; la reducción del diferencial de crecimiento entre EE.UU. y el resto del mundo, unido al descuento de una balanza más deficitaria de la economía americana figuran como los dos principales factores para dicha depreciación.

2. Política de Inversiones

La cartera finalizó la primera mitad del año con una exposición a la renta variable del 19,8% por debajo del 20% contemplado por su índice de referencia. De este modo la misma registra una rentabilidad del -4,95%, frente al 0,56% que consigue su benchmark.

Durante el segundo semestre esta se vio aumentada cerrando así el año con una exposición a la renta variable del 40,39% por encima del 20% contemplado por su índice de referencia. De este modo la misma registra una rentabilidad del -2,57%, frente al 0,55% que consigue su benchmark.



CLASE 8.ª



ON3288858

La cartera ha terminado el periodo con una duración de 0.28.

La volatilidad de la cartera durante el segundo semestre de 2017 ha sido de 5.73.

Se mantienen en cartera posiciones en instrumentos derivados que cotizan en mercados organizados, tratando de aprovechar las oportunidades derivadas del enorme dinamismo de los flujos de capitales.

3. Evolución del valor liquidativo

El valor de la participación era de 9,76 a 31 de diciembre de 2016. La cartera cerró el 2017 a 9,04, lo que supone un aumento en el valor liquidativo del -7,39% en dicho período.

4. Evolución del patrimonio

La evolución patrimonial del fondo a lo largo del 2017 ha sido positiva habiendo pasado de 13.813.514,06€ en diciembre de 2016 a 12.649.545,81€ a 31 de diciembre de 2017.

5. Evolución del patrimonio

Desde Deutsche Asset Management mantenemos una visión positiva para la renta variable en 2018. Tenemos una visión más positiva para Europa que para EEUU o Japón, donde también tenemos perspectivas positivas. Por la parte de la renta fija, preferimos tener más cautela por quedar menos recorrido al alza. Dentro del universo de divisas se pueden generar oportunidades de inversión a lo largo del año, en particular mantenemos una visión positiva en el dólar americano.



CLASE 8.ª



OM4431854

Diligencia que extienden los Administradores de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2017 de GUADALQUIVIR CARTERA DE INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., por el Consejo de Administración de la citada sociedad en su reunión del día 30 de marzo de 2018, los Consejeros han procedido a la firma del presente documento, comprensivo de las mencionadas cuentas anuales e informe de gestión, que se compone de 40 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0N3288820 a 0N3288858 y OM4431854 ambas incluidas, figurando la firma de cada uno de los Consejeros a continuación de la presente diligencia.

Madrid, 28 de marzo de 2018.

Presidente.

D. José Luís Barrero Jiménez.

Vocal.

D. José Luís Barrero Pérez.

Vocal.

D. Juan Pedro Barrero Pérez.

Vocal.

Dª. María Paz Barrero Pérez.